



Ref: PRP2018/1478
UT: PERSONAL
Exp: PDPER ,12/2018

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2018 se aprobaron las Bases Específicas para la cobertura interina del puesto de peón del Soto del Tamarizo así como la constitución y funcionamiento de la Bolsa de Trabajo para la contratación del personal laboral temporal para los puestos de trabajo de peones del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, mediante el sistema selectivo de oposición libre, en el que los dos ejercicios tendrán carácter obligatorio y eliminatorio.

El anuncio en extracto de las citadas Bases y la convocatoria del proceso selectivo se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 62 de fecha 13 de marzo de 2018, Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento (www.ayto-smv.es).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 27 de marzo de 2018, por el Secretario en funciones se emite certificado con fecha 8 de mayo de 2018 en el que constan las solicitudes presentadas.

Considerando que según el artículo 4.2 de las Bases establece que junto con la instancia será imprescindible aportar también:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o, en su caso, pasaporte.
- b) Fotocopia del título académico exigido como requisito de participación.
- c) Justificante de abono de los derechos de examen, si procede.
- d) Fotocopia del carnet de conducir de la Clase C, el C.A.P. vigente, el Curso de Fitosanitarios a nivel usuario y documento oficial que acredite la posesión de todos los puntos del carnet de conducir.
- e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas y no estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.
- f) Cuenta de correo electrónico para notificaciones de llamamiento que, conforme a estas bases, proceda hacer de forma individualizada.

Considerando que, terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía, o el órgano que por delegación le corresponda, dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, con indicación de las causas de exclusión, así como del plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será **DE CINCO DÍAS HÁBILES** (contados desde el día siguiente a dicha publicación). (art. 6.1. de las Bases)

Consta en el expediente propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia de fecha 8 de mayo de 2018.

Por todo ello, en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente,

DISPONGO:

10.- APROBAR la **LISTA PROVISIONAL de ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** a las pruebas selectivas para la cobertura interina del puesto de peón del Soto

del Tamarizo así como la constitución y funcionamiento de la Bolsa de Trabajo para la contratación del personal laboral temporal para los puestos de trabajo de peones del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, convocada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2018 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 62 de fecha 13 de marzo de 2018,

EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

Nº Orden	Apellidos y Nombre	Documento de identidad	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1.	DEL SAZ MEDINA, Miguel Angel (Registro de Entrada nº 2622 de 19/03/2018)	11.820.450-Z	C)
2.	OCAÑA LOMINCHAR, Francisco Javier (Registro de Entrada nº 2828 de 23/03/2018)	11.839.488-P	A) B) C)
3.	OTERO SANCHEZ, Víctor Manuel (Registro de Entrada nº 2505 de 14/03/2018)	44.820.622-Q	B)
4.	SANCHEZ HERNANDEZ, Jonatan (Registro de Entrada nº 2949 de 27/03/2018)	50.487.611-N	D)

MOTIVO DE EXCLUSIÓN: Falta la presentación de:

- A) Curso de Fitosanitarios a nivel usuario.
- B) Documento oficial que acredite la posesión de todos los puntos del carnet de conducir.
- C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas y no estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.
- D) Fotocopia del título académico exigido como requisito de participación.

2º.- PUBLICAR la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, disponiendo los excluidos provisionalmente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados desde el día siguiente a la publicación del presente Decreto en la página web municipal, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa, en los términos que establece la Base 6.1 de las Bases reguladoras del presente proceso selectivo.

Dado en San Martín de la Vega, a nueve de mayo de dos mil dieciocho, ante mí, el Secretario en funciones.

EL ALCALDE

Ante mí,
EL SECRETARIO EN FUNCIONES